

PANORAMA | Cultura

La Junta dedicará casi 8 millones a la conservación, difusión e investigación del arte sacro

Se ha establecido un plan de trabajo hasta 2026 que comprende cinco líneas de actuación, que se revisarán con carácter anual.

Redacción

Lunes 25 de marzo de 2024 - 17:36



El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de los ejes y líneas estratégicas relativas a patrimonio y arte sacro en el período 2024-2026. La Junta de Andalucía se ha planteado la necesidad de acometer una serie de actuaciones en el patrimonio religioso y arte sacro que recoja todas aquellas acciones que tengan que ver con dichos bienes, dando un especial tratamiento a las disciplinas relacionadas con las producciones artísticas.

La Iglesia Católica ha desempeñado históricamente un papel protagonista en la formación del patrimonio religioso y del arte sacro de Andalucía. Su conocimiento, protección y puesta a disposición para disfrute de la ciudadanía justifican la colaboración entre la Junta de Andalucía y los agentes responsables de su protección, conservación, promoción y difusión. Así, las líneas de actuación irán encaminadas a dar respuesta a las demandas y necesidades globales de los bienes que integran el patrimonio religioso y el arte sacro de Andalucía y de los agentes y sectores vinculados a ellos.

Entre las actuaciones generales contempladas se encuentran las de catalogación, investigación, protección, conservación, restauración o difusión. Además, se promoverá la celebración de manifestaciones y actividades culturales como conciertos, eventos, conmemoraciones, conferencias, cursos, congresos o asambleas, así como su difusión a través de medios audiovisuales.

Estas actuaciones irán destinadas esencialmente a las personas privadas físicas o jurídicas de carácter religioso y sin fines de lucro, como la Iglesia Católica, otras confesiones y comunidades religiosas, y aquellas otras personas cuya actividad profesional se centre en los oficios relacionados con el patrimonio religioso y el arte sacro en Andalucía. Por lo tanto, los destinatarios del Plan serán, entre otros, los obispados, hermandades y cofradías, asociaciones, fundaciones, órdenes e instituciones religiosas, restauradores, artesanos o investigadores, grupos, organismos y centros de investigación públicos o privados.

La vigencia es de tres años, abarcando el periodo 2024-2026, con revisiones anuales y una evaluación final sobre la evolución de los objetivos y medidas consignados en el mismo y sobre los logros conseguidos. El

objetivo general de las actuaciones en patrimonio y arte sacro es la planificación de forma coordinada y coherente de las actuaciones que en relación con este tipo de bienes y actividades se lleven a cabo desde la Consejería con competencias en materia de cultura, para las cuales se tiene previsto destinar una cuantía global en torno a los 7.800.000 euros.

Las actuaciones se enmarcan en cinco ejes. El primero de ellos es la investigación y difusión en materia de patrimonio religioso y arte sacro, para identificar, conocer y difundir el patrimonio cultural andaluz de naturaleza religiosa, así como identificar y conocer el patrimonio documental y bibliográfico de naturaleza religiosa en Andalucía. Así, se tiene previsto subvencionar proyectos de investigación destinados al estudio científico del patrimonio cultural de carácter religioso y sus manifestaciones dentro del ámbito de la etnología, publicar estudios científicos relacionados con el patrimonio cultural de carácter religioso, elaborar un censo-inventario para el registro y reconocimiento de expresiones culturales inmateriales relacionadas con el patrimonio y arte sacro para su inclusión en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, elaborar el censo de los archivos de entidades religiosas, potenciar y completar el inventario sonoro de música sacra de Andalucía y realizar actividades formativas y culturales destinadas a la gestión y difusión del patrimonio documental de las entidades religiosas.

El segundo de los ejes es la catalogación de los bienes del patrimonio religioso y del arte sacro de Andalucía. Su objetivo es inventariar los bienes inmuebles, muebles y actividades de interés etnológico de naturaleza religiosa para su protección, con su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El tercero es la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural religioso, buscando tutelar los bienes muebles e inmuebles de carácter religioso mediante actuaciones de conservación y restauración en los mismos, que se tramitarán a través de convocatorias de subvenciones.

La promoción del patrimonio religioso y del arte sacro es el cuarto de los ejes. Con el objeto de fomentar el patrimonio cultural andaluz de carácter religioso, se realizarán actividades diversas de apoyo a la adquisición o reparación de instrumentos musicales para bandas de música sacra con sede en Andalucía, difusión de documentales sobre expresiones culturales andaluzas de carácter religioso y/o fomento de proyectos de actividades culturales, producción de exposiciones, promoción de eventos, jornadas o congresos y publicaciones de divulgación no científica vinculados a la vida cofrade.

Por último, el quinto eje es la puesta al servicio de la sociedad del patrimonio religioso de la Iglesia Católica. Desde la Junta de Andalucía se pretende colaborar con la Iglesia Católica en la defensa, el estudio, la conservación y el acrecentamiento de su patrimonio religioso radicado en Andalucía, con el objetivo de ponerlo al servicio de la sociedad. Para ello se participará en el asesoramiento y deliberación en asuntos relacionados con el patrimonio religioso de la Iglesia Católica en el seno de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Iglesia Católica para el patrimonio cultural de la Iglesia Católica radicado en Andalucía.

Órgano de carácter asesor y deliberativo, de composición paritaria entre la administración de la Junta de Andalucía y la Iglesia Católica, al que corresponde el asesoramiento y coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo en relación con el patrimonio cultural mueble, inmueble e inmaterial de la Iglesia en Andalucía.

El destinatario o beneficiario último de esta medida es la sociedad en general, a través del acceso al valioso patrimonio cultural del que es titular la Iglesia Católica, ya sea arquitectónico, artístico, inmaterial, documental o bibliográfico.